



Reseña de Libro

ISSN 3084-7516 (En línea)

Recibido: 04-11-24

Aprobado: 14-01-25

Publicado: 21-01-25

Derecho, democracia y corrupción política desde el enfoque jurídico- antropológico: un comentario a *La corrupción desde la Antropología Política* (2024)

Enrique Fernández Vilas ^{1,a} ✉

¹Universidad de Valladolid, Soria, España.

^aMáster en Antropología Médica.

Law, Democracy and Political Corruption from a Legal-Anthropological: A Commentary on Corruption from Political Anthropology (2024)

Este comentario supone un acercamiento y reflexión sobre el libro *La corrupción desde la Antropología Política: un estudio transcultural de España y República Dominicana* (2024), publicado en la Editorial McGraw-Hill por el abogado y antropólogo Marcos Iglesias Carrera, profesor de la Universidad de Salamanca (España).

Dicha obra se inscribe en un campo aún incipiente dentro de la antropología política: la comprensión de la corrupción como fenómeno culturalmente enraizado o, en la terminología polanyiana, “incrustado” (*embeddedness*) (Polanyi, 2001).

Frente a las aproximaciones economicistas y normativas tradicionales, Iglesias Carrera adopta una mirada *emic*, que rescata la experiencia subjetiva de los actores sociales implicados, resaltando cómo ciertos comportamientos ilegalmente tipificados son interiorizados como socialmente legítimos o, incluso, necesarios para el normal funcionamiento de la sociedad.

Con un cimiento teórico robusto y bien documentado, la obra dialoga con clásicos como Scott (1972), Foster (1965), Ackerman (1978, 1999), Klitgaard (1988) o Cartier-Bresson (1997), y articula estos aportes con conceptualizaciones más recientes, como las de Torsello (2015), sobre la etnografía de la corrupción.

Podríamos decir que un punto fuerte es la incorporación del concepto de “bien limitado” de Foster (1965), que permite entender la corrupción como un mecanismo informal de redistribución en sociedades donde los recursos y oportunidades son percibidos como escasos. Esta lectura culturalista se entrecruza con reflexiones más críticas sobre el etnocentrismo (Sumner, 1906) y las limitaciones del positivismo legalista.

Además, se destaca el uso de la antropología aplicada como marco conceptual para proponer líneas de intervención realistas. Esta perspectiva no solo diagnostica, sino que también propone mecanismos de transformación cultural, insertándose en la corriente contemporánea de la antropología crítica orientada a la acción social.

Citar como

Fernández Vilas, E. (2025). Derecho, democracia y corrupción política desde el enfoque jurídico-antropológico: un comentario a *La corrupción desde la Antropología Política* (2024). *Revista Jurídica Peruana, Desafíos en Derecho*, 2(1), e3. <https://doi.org/10.37711/RJPDD.2025.2.1.3>



©Los autores.
Este es un artículo bajo la licencia de
Creative Commons, CC-BY 4.0

N.º1
2025

Uno de los hallazgos centrales es la diferencia en la percepción ciudadana de la corrupción: mientras que en España se mantiene una cierta expectativa de integridad institucional, en la República Dominicana predomina una aceptación cultural casi fatalista del fenómeno. Con ello, se argumenta que estas percepciones están profundamente mediadas por trayectorias históricas, estructuras institucionales y marcos normativos diferenciados.

Otro de los principales aportes de la obra de Iglesias Carrera al campo de la cultura política es su capacidad para desnaturalizar las estructuras simbólicas que legitiman prácticas corruptas como parte del funcionamiento cotidiano de las instituciones públicas. Desde esta perspectiva, la corrupción no se limita a un fenómeno administrativo o legal, sino que se configura como un dispositivo cultural que opera dentro de las lógicas de reciprocidad, clientelismo y patrimonialismo arraigadas en las subjetividades políticas de la ciudadanía. El autor muestra, además, cómo determinados comportamientos ilícitos adquieren una dimensión normativa informal, sostenida por un consenso implícito que responde más a patrones culturales que a marcos legales. Una lectura que coincide con aproximaciones que entienden la cultura política como un sistema de creencias, actitudes y valores compartidos que orientan la conducta política y que, en contextos de debilidad institucional, pueden tender hacia la tolerancia de acciones corruptas.

Así mismo, contribuye a enriquecer el debate sobre la cultura política al demostrar cómo las percepciones ciudadanas respecto a la corrupción se encuentran condicionadas por procesos históricos, estructuras de poder y narrativas locales sobre la autoridad y la legalidad. A través de una metodología etnográfica comparada entre España y la República Dominicana, el autor evidencia que la legitimidad de las instituciones no depende exclusivamente de su arquitectura normativa, sino de su capacidad para generar confianza culturalmente situada. De esta forma, la obra dialoga con enfoques neoinstitucionalistas, los cuales advierten sobre la necesidad de incorporar variables culturales para explicar las formas diferenciadas de aceptación o resistencia a la corrupción en marcos democráticos.

De igual forma, se evidencia cómo la corrupción, lejos de ser un mero desvío de conducta, puede convertirse en un sistema de interacción informal con legitimidad social, especialmente cuando las estructuras formales son vistas como ineficientes o inalcanzables.

Finalmente, la obra concluye que la lucha contra la corrupción requiere no solo reformas legales e institucionales, sino una transformación de las culturas políticas locales. Se hace un llamado a la complementariedad entre enfoques jurídico-políticos y antropológicos, y se reivindica la importancia del trabajo de campo etnográfico como herramienta para comprender y transformar las prácticas cotidianas de la gestión pública.

Si bien cabría enriquecer el análisis con una mayor problematización de la dimensión de género, función de la clase social o el territorio (urbano vs. rural), el trabajo de Iglesias Carrera —derivado de varios años de investigación trabajo en estos dos países—, se posiciona como una enorme contribución, tanto al corpus de estudios sobre el fenómeno sociocultural de la corrupción como al desarrollo de la antropología política y jurídica aplicadas. Su enfoque, basado en la lente antropológica (Peacock, 2001) y su capacidad de generar conocimientos aplicables, lo convierten en una referencia ineludible para investigadores y profesionales de las ciencias jurídicas y sociales interesados en fenómenos de gran calado, como la gobernanza, la legitimidad institucional y, sobre todo, la cultura de la corrupción.

REFERENCIAS

- Ackerman, B. A. (1978). *Corruption and Government: Understanding Public Sector Corruption*. Yale University Press.
- Ackerman, B. A. (1999). Corruption and Inequality: The Case for a Radical Reform. *American Political Science Review*, 93(1), 81-92. <https://doi.org/10.2307/2586380>
- Cartier-Bresson, J. (1997). The economics of corruption. *The World Bank Research Observer*, 12(4), 463–486. <https://doi.org/10.1093/wbro/12.4.463>
- Foster, G. M. (1965). Peasant Society and the Image of Limited Good. *American Anthropologist*, 67(2), 293-315. <https://doi.org/10.1525/aa.1965.67.2.02a00010>
- Iglesias Carrera, M. (2024). *La corrupción desde la antropología política: un estudio transcultural de España y República Dominicana*. McGraw-Hill.
- Klitgaard, R. (1988). *Controlling Corruption*. University of California Press.
- Peacock, J. L. (2001). *The anthropological lens: Harsh light, soft focus*. Cambridge University Press.
- Polanyi, K. (2001). *The Great Transformation. The Political and Economic Origins of Our Time*. Beacon Press.
- Scott, J. C. (1972). *Comparative Political Corruption*. Prentice Hall.
- Sumner, W. G. (1906). *Folkways: A Study of the Sociological Importance of Usages, Manners, Customs, Mores, and Morals*. Ginn and Co.
- Torsello, D. (2015). *Corruption through a Cultural Lens: Cases from Eastern Europe*. Palgrave Macmillan.

Correspondencia

 Enrique Fernández Vilas
 España
 enrique.fvilas@uva.es